



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento cuyo objeto es la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro y el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 314/2011